Murzia en su Cav.do de 11 de Enero de 1785.

12

Ill.mo S.or

Se comete esta instanzia à los Sres. D.n Josef Moñino Rex.r y D.n Antonio Barrera Zurado, para q.e con arreglo a lo q.e este Ayuntamiento hubiese executado en otras ocasiones, informen quanto se les ofresca en esta pretension, à fin de resolver zitandose generalm.te

Chamorro

D.n Patricio Zarzillo, Presvitero à la Obediencia de N.S.J. con todo respeto: Dize ha sido Capellan de esta Ciudad en propriedad desde el año pasado 1759. q.e fue nombrado en Cav.do de 10 de Julio de el por haverse Jubilado con toda la renta à D.n Juan de Sierra, y desde el año de 1755. y Cav.do de 22 de febrero sirvio hasta à aquel año las ausenz.s y enfermedades de D.n Josef Belmar; Y hallandose accidentado, è imposivilitado à continuar en este Empleo; Lo hace presente a N.S. reiterando muchas graz.s p.r el honor q.e ha merecido de su notoria Justificaz.on; y Supp.do q.e conforme à ella, y anterior.s exemp.s se digne Jubilarle, y nombrar otro en su lugar como tal Capellan en los Terminos, y prevenciones q.e fueren del agrado de N.S. y queda resignado à su Obediencia p.a emplearse en los preceptos de su obsequio, y servicio &.a

Ill.mo S.or D.n Patricio Salzillo

Quanto expone el Capellan de V.S. D.n Patricio Zarzillo en su